

# **Mecanismo de Diálogo gobierno-sociedad, en el marco de las relaciones México – Unión Europea**

## ***Una experiencia de incidencia de las OSC en la política exterior-2015***

**Laura Becerra Pozos**

### ***Introducción***

El seguimiento de las relaciones internacionales y en general de la política exterior de nuestro país, es una tarea estratégica para diversas organizaciones de la sociedad civil, muchas de ellas articuladas en red, que consideramos que en muchos de los espacios multilaterales o bilaterales, se toman decisiones fundamentales para la población, que generalmente no recogen la opinión ciudadana. Por ello la participación o posicionamiento ante foros, cumbres y otros procesos internacionales, son importantes en tanto que, son potencialmente una oportunidad de incidencia.

A pesar de que cualquier negociación que un país establece con otras naciones, repercute y tiene un impacto significativo en la población, generalmente no se favorece la participación de la diversidad de actores y sectores del país, a través de mecanismos efectivos que permitan recoger el sentir de la sociedad ante los procesos de negociación o de integración.

Por ejemplo, los acuerdos firmados por México, donde destacan el Tratado de Libre Comercio de América del Norte con Estados Unidos y Canadá (TLCAN- 1994), o el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación con la Unión Europea, formalizado en el 2000 (Acuerdo Global), cuyas negociaciones estuvieron marcadas por un incipiente diálogo y la falta de consulta a los sectores potencialmente afectados o interesados. Asimismo se caracterizaron por su aprobación a puerta cerrada y poca transparencia.

Considerando el tema del Coloquio, centro el análisis del papel que organizaciones de la sociedad civil han jugado antes, durante y después de la puesta en vigor del Acuerdo Global (AG), el primero que la Unión Europea (UE) firmó con un país de América Latina; como muestra de un proceso complejo de negociación-cabildeo, que ha dejado aprendizajes significativos, para las organizaciones de la sociedad civil (OSC) y las instancias de gobierno participantes.

Desde que México hizo públicas sus intenciones de suscribir un Acuerdo con la Unión Europea, diversas organizaciones de la sociedad civil convocamos a construir un espacio que demandara a las autoridades involucradas, transparencia y participación en el proceso de negociación, que posteriormente se convirtió en el Grupo Promotor, con participación de organizaciones civiles, sindicales, campesinas, academia y empresariales.

### ***La etapa previa a la firma del Acuerdo Global***

En 1996 surge el movimiento [Ciudadan@s](#) de México<sup>1</sup> que promovió distintos foros de discusión de la sociedad civil para reflexionar y debatir sobre los posibles impactos en materia de derechos humanos, que podría tener la eventual firma de un Acuerdo, además de diseñar propuestas que modificaran la agenda exclusivamente comercial, a fin de que se incluyeran aquellos temas que no fueron inicialmente considerados en las negociaciones.

Asimismo se procuró incidir -en el ámbito legislativo- tanto en la Cámara de Senadores mexicana como en el Parlamento Europeo, para presionar a los gobiernos a que reconsideraran el Acuerdo, y a la vez se tomaran en cuenta los intereses de la sociedad, pero sobre todo, se reconocieran las asimetrías entre las partes firmantes. Fue así que el Parlamento Alemán retrasó la ratificación del Acuerdo, pues consideró que en México no había garantías suficientes para el respeto de los derechos humanos.

A pesar de haber sido excluidas de una decisión de política exterior tan importante, las organizaciones civiles y sociales mexicanas y europeas movilizadas por las negociaciones, coincidimos en que había elementos rescatables y aspectos delicados dentro del Acuerdo Global<sup>2</sup> que ameritaban una discusión, como el impacto en los derechos humanos de las inversiones europeas en México, el cambio del sentido y prioridades de la cooperación; el déficit comercial que presentaba el país respecto sus relaciones con la Unión Europea, además de la institucionalización del diálogo entre sociedad y gobierno.

Fue así que las OSC se propusieron poner en evidencia la necesidad de formalizar mecanismos de participación social para el monitoreo y contraloría ciudadana, en torno al cumplimiento y evolución del Acuerdo, además formular propuestas.

El Acuerdo Global entró en vigor en octubre del 2000 y fue considerado en sus inicios como ejemplar, porque -entre otras cosas-, incluía una Cláusula Democrática. El hecho sin duda es importante, pero el análisis realizado por un conjunto de Organizaciones Civiles interesadas, indicaba que era necesario y viable mejorar su contenido a partir de propuestas concretas, que de un lado contribuyeran al seguimiento de los impactos del Acuerdo en torno a los derechos humanos en ambas regiones, así como el establecimiento y formalización de mecanismos de participación ciudadana que eventualmente propiciaran compromisos entre gobierno y sociedad civil.

Desde junio de 1999 en el *Foro de la Sociedad Civil para el Diálogo Europa- América Latina y el Caribe*, realizado en Río de Janeiro, declaramos -entre otras cuestiones- que: "...los mecanismos de diálogo social no pueden ser utilizados como mero instrumento para

---

<sup>1</sup> En este movimiento participaban 40 organizaciones, entre ellas, Equipo Pueblo, Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro, Red Mexicana de Acción frente al Libre Comercio, Centro de Acción y Reflexión Laboral, Mujeres en Acción Sindical, Frente Democrático Campesino de Chihuahua, entre otros.

<sup>2</sup> El Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación, se considera de tercera generación, ya que no sólo tiene un componente comercial, incluye también el diálogo político y cooperación, y una cláusula democrática.

legitimar acuerdos que carecen de la participación eficaz de nuestras sociedades en el proceso de toma de decisiones.”

El Acuerdo Global entre México y la Unión Europea dota al Consejo Conjunto de todas las atribuciones para tomar decisiones, lo que significa que solo los poderes ejecutivos participan y pueden modificar el Acuerdo. Los parlamentarios han podido seguir el proceso y solo ofrecer su punto de vista. Para el caso de México resulta contrario a la Constitución que prevé que asuntos de alcance internacional como los acuerdos entre Estados, solo deben ser ratificados por los Senadores.

### ***Entrada en vigor del Acuerdo Global***

Por tanto, las OSC de ambas partes, fuimos proponiendo mecanismos para incidir en los espacios de negociación y toma de decisiones tanto en la Unión Europea como en México, para que los derechos económicos, sociales, culturales, ambientales, políticos y civiles, fueran garantizados y promovidos en el marco del Acuerdo Global, pero también para observar la evolución de sus componentes económico, de cooperación y diálogo político.

Como sociedad civil el interés no sólo se centró en la incidencia en el ámbito de las instituciones gubernamentales, relacionadas con el Acuerdo Global, sino también para superar el monopolio del diálogo político entre los poderes Ejecutivos. Siempre reiteramos que las propuestas no implican cuestionar la legitimidad de las instancias gubernamentales, sino que pretenden ampliar la interlocución con la sociedad civil y su posibilidad de influir.

Planteamos que era imprescindible contar con formas institucionalizadas de participación en ámbitos viables y compatibles con la complejidad de la organización social y estatal, relativa a nuestros Estados y al Acuerdo Global. Lo primero que se logró formalizar fue la realización bianual de los Foros de Diálogo entre OSC y gobiernos de ambas partes. Hasta ahora se han verificado cinco foros.

En el **IV Foro de Diálogo**, realizado en México, en octubre del 2010, se llegó a Conclusiones y Acuerdos, sobre la Institucionalización del Diálogo, considerando los dos mecanismos que se habían promovido en cada uno de los Foros: El Comité Consultivo Mixto (CCM) y un Observatorio Social.

En razón del seguimiento al **IV Foro de Diálogo** entre sociedad civil y gobierno, en julio del 2011, el Grupo de Interlocución y Negociación planteó que la institucionalización del diálogo entre las Sociedades Civiles de México y la Unión Europea, para que sea eficaz requiere de cuando menos tres mecanismos: i) Los Foros de Dialogo, ii) Un Observatorio Social en los dos espacios geográficos, tanto para la evolución del Acuerdo Global como de la Asociación Estratégica, y iii) el Comité Consultivo Mixto (CCM), para mantener un diálogo permanente y directo con el Comité Conjunto, que sea además el enlace institucional entre las Sociedades Civiles y los Gobiernos.

La ausencia de este último mecanismo –el CCM- ha impedido que haya continuidad en el diálogo, provocado que se dispersen las recomendaciones de los Foros realizados y que las propuestas de la sociedad civil no se concreten, ya que falta un instrumento de interlocución y negociación formal, para establecer compromisos.

Se ha tratado de asegurar la participación de la sociedad civil europea y mexicana en el monitoreo, cumplimiento y evolución del Acuerdo Global; así como proponer criterios, estrategias e instrumentos que permitan construir mecanismos apropiados para asegurar dicha participación. Particularmente el Comité Consultivo Mixto ayudaría a:

- Transparentar la información, así como el acceso a datos y cifras concernientes al Acuerdo Global y su implementación.
- Ampliar y diversificar la consulta con la sociedad civil y poderes políticos en vista de superar los vacíos del Acuerdo.
- Diseñar medidas – propuestas para la evolución del Acuerdo Global.
- Formalizar las opciones para una efectiva incidencia de las OSC

En la ***XII Reunión de la Comisión Parlamentaria Mixta Unión Europea-México*** (20 y 21 de junio de 2011, Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo), ambas delegaciones reiteraron su consideración de que es necesario integrar, tanto en el marco de la Asociación Estratégica UE-México como en torno del Acuerdo Global, la participación de la sociedad civil europea y mexicana, al igual que a la Comisión Parlamentaria Mixta México- UE. En este sentido, reafirmaron que dicha participación se debería encauzar a través de un órgano conjunto de carácter consultivo compuesto, en el caso europeo, por el Comité Económico y Social Europeo (CESE); en el caso mexicano, por las instituciones o mecanismos de participación que el país determine y que ha ido conformando, como se verá más adelante.

### ***Resultados del proceso de interlocución e incidencia***

Recapitulando, las OSC propusimos el Comité Consultivo Mixto, a partir del **I Foro Diálogo**, (Bruselas, noviembre, 2002); desde el segundo los gobiernos se comprometieron a la realización del Foro de Diálogo, cada dos años; en **IV Foro** (México, 2010) conseguimos que el CCM se considerará viable por todas las partes.

Finalmente, antes de la verificación del **V Foro**, en noviembre del 2012, el gobierno mexicano convino con las organizaciones mexicanas, promotoras de la participación institucionalizada, formalizar un *Mecanismo Consultivo para el Diálogo Sociedad Civil-Instituciones de Gobierno México- Unión Europea*, así como a sus representantes por sector. En total son 15 representantes, cinco por sector: Civil, Sindical, Campesino, Empresarial y Académico.

Definimos al *Mecanismo Consultivo para el Diálogo*, como un órgano de representación de la sociedad civil, para la interlocución directa con los representantes de los Estados, que

tendrá que ser reconocido en esa calidad de interlocutor, por parte de los gobiernos, para presentar sus recomendaciones y propiciar acuerdos para su seguimiento.

Las y los representantes de los diversos sectores sociales y económicos que participen en el Mecanismo, tendrán que ser elegidos por las propias organizaciones interesadas en el seguimiento del Acuerdo Global, para lo cual tendrían que definir los criterios y espacios para su nombramiento bajo un proceso abierto y democrático.

El número de representantes de las organizaciones civiles y sociales se determinará de tal manera que se garantice el equilibrio de fuerzas y la representación sectorial dentro de lo que se convertirá en Comité Consultivo Mixto (CCM), de manera proporcional: social, gremial y económico. Se respetará el principio del derecho a la igualdad, por tanto ningún sector social deberá ser excluido de la convocatoria. En principio se podrían definir criterios de representatividad, antigüedad, membresía y desempeño de las organizaciones.

En la propuesta convenida con el gobierno mexicano, el **Mecanismo** tiene las siguientes facultades:

- a) Impulsar la participación ciudadana y de las organizaciones de la sociedad civil, en el seguimiento y evaluación de los impactos del Acuerdo y promover la formulación de opiniones y propuestas de ajuste en su operación.
- b) Llamar a diversos ejercicios de democracia participativa, tales como diálogo social, diálogo político, dictámenes, opiniones, debates, etc. En el entendido de que estas actividades no sustituyen ni institucionalizan el trabajo de cabildeo que realizan y seguirán realizando las organizaciones civiles y sociales.
- c) Ser vehículo para hacer llegar al Consejo Conjunto, en audiencia anual, las evaluaciones del impacto del acuerdo hechas por los Observatorios Sociales (OS).
- d) Elaborar recomendaciones a los gobiernos ante procesos o acciones producto del Acuerdo que no respeten las normas ambientales o sean violatorias de los derechos humanos. Dichas recomendaciones estarán basadas en el trabajo del o los Observatorios y serán llevadas al Consejo Conjunto a través de audiencias.

La Secretaría de Relaciones Exteriores, con base en su capacidad, apoyará la labor del Mecanismo Consultivo, facilitando la comunicación entre sus integrantes a través de la infraestructura institucional con que cuenta.

Pero también se precisa que el Diálogo entre las Sociedades Civiles de México y la Unión Europea, con sus Gobiernos, se mantendrá y tendrá su espacio natural en los Foros que se llevan a cabo en forma bianual, y en las reuniones por sector y generales que sean convocadas cuando alguna de las partes lo considere necesario. En esos espacios participaran todas las organizaciones interesadas, sin exclusión ni limitación alguna.

Por ello los trabajos del Mecanismo de Diálogo no sustituyen, ni subordinan los espacios libres y plurales de reflexión, que se organizan por sector. Las reflexiones del Mecanismo serán enriquecidas de las opiniones que en las reuniones por sector se presenten.

Fue así que el **V Foro** que tuvo lugar en Bruselas, en octubre del 2012, participamos más de 20 representantes de OSC mexicanas interesadas en las relaciones México – Unión Europea incluyendo las 15 personas definidas para el *Mecanismo Consultivo para el Diálogo Sociedad Civil – Instituciones de Gobierno México- Unión Europea*.

Posteriormente, el 5 de abril del 2013 tuvo lugar, en la Secretaría de Relaciones Exteriores, la instalación formal del Mecanismo de Diálogo con la mayor parte de los representantes de la sociedad civil y de la Administración Pública Federal del poder Ejecutivo: Secretaría de Relaciones Exteriores; Secretaría del Trabajo y Previsión Social; Secretaría de Economía y Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

El entonces Director General de Vinculación con las OSC, de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Lic Miguel Díaz Reynoso, en esa ocasión (5 de abril, 2013), afirmó que no se trataba únicamente de la instalación formal del Mecanismo, sino de la oportunidad de prever qué se hará conjuntamente para que se desarrolle como se ha planeado; recordó que se ha trabajado intensamente para su creación, buscando cómo crecer, cómo identificar a un actor mexicano frente a las exigencias de la parte europea, de tener un interlocutor igual al Consejo Económico y Social (CESE) europeo. Si bien no existe un Consejo Económico y Social a nivel nacional en México, el Mecanismo posibilita las condiciones de integración de un sujeto legítimo y representativo.

En términos generales, Miguel Díaz Reynoso coincidió con las posturas de la sociedad civil y de los funcionarios públicos asistentes a la reunión, en cuanto a que los trabajos del Mecanismo dependen en mucho de la colaboración entre partes, esto es, gobierno y sociedad civil. Que el Mecanismo va directamente ligado a las estrategias que como país debería trazarse como actor global, dirigiendo la atención no sólo hacia Europa sino también hacia Latinoamérica.

Posteriormente las y los integrantes del Mecanismo Consultivo de Diálogo fueron invitados por la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), a participar como observadores en la XII Reunión del Comité Conjunto México-Unión Europea, que tuvo lugar el 10 y 11 de junio del 2013 en la Cancillería, lo que implica un paso más en el reconocimiento del Mecanismo.

El XII Comité Conjunto, inició la Primer Sesión Plenaria con la adopción de la agenda y la aprobación de las minutas del XI Comité Conjunto (Bruselas, 26 -27 de octubre de 2011). En la Segunda Sesión Plenaria abordaron temas importantes de la relación México- UE: Presentación de Conclusiones de la Mesas de Trabajo sobre Comercio; sobre Diálogo Político; y Cooperación; Seguimiento del Diálogo con la Sociedad Civil; Resultados del *V Foro con la Sociedad Civil México – UE*; Mecanismo Consultivo para el Diálogo, y la Aprobación del Comunicado Conjunto.

### ***Los desafíos del Mecanismo de cara a la actualización del Acuerdo Global***

En el 2014 los gobierno de México y la UE coincidieron en la necesidad de revisar y actualizar el Acuerdo, particularmente su componente comercial por lo que las y los integrantes del *Mecanismo Consultivo para el Diálogo Sociedad Civil - Instituciones de Gobierno México Unión Europea*, que desde hace varios años han propuesta dicha modernización consideran que es una oportunidad para fortalecer la participación de actores sociales y políticos que se han ocupado de seguir el progreso e impacto de dicho Acuerdo, así como de la Asociación Estratégica (2008), pero que han tenido un aporte aún limitado.

#### **Entre los Puntos particulares de preocupación de las OSC del Mecanismo ante la modernización, destacan:**

Debe reconocerse y valorarse el entorno actual de México y la UE; la evolución y/o la crisis socioeconómica de ambos lados, así como el liderazgo de México en la región latinoamericana.

- Hay diversos temas incluidos en la Asociación Estratégica, como la seguridad, medio ambiente y DH, entre otros, más allá del Acuerdo Comercial y Global, que deben incorporarse a la revisión.
- La cláusula democrática, considerada un plus del Acuerdo Global y que se ocuparía del impacto de los componentes del Acuerdo en los Derechos Humanos, debe contar con mecanismos más claros e incorporar a las OSC en el seguimiento.
- La participación social formalizada, de cara a un mecanismo mixto y uno o varios observatorios, no ha progresado suficientemente. Se cuenta con el Mecanismo formalizado en México y con el CESE, pero aún falta constituir el mecanismo mixto (4 partes).
- El diálogo político –que también se privilegió en el Acuerdo- sigue siendo insuficiente tanto entre gobiernos, como entre gobiernos y sociedad organizada. Se deben revisar los mecanismos formales intergubernamentales, su régimen y alcance de los acuerdos que se toman periódicamente.
- El rol del poder legislativo y parlamentos sigue siendo de poco impacto en las decisiones por lo que la Comisión Parlamentaria Mixta (CPM), insistirá en jugar un papel más sustantivo, igual que lo demandan para la sociedad civil.
- La balanza comercial y liberación de productos, que entendemos será uno de los principales componentes por actualizar, requiere de indicadores clave para dar seguimiento y evaluar el progreso de la balanza y su impacto en la economía mexicana.
- La inversión extranjera directa y los megaproyectos con capital proveniente de países europeos deben ser normados o regulados, a partir de la Asociación Estratégica, para proteger los derechos a la tierra, el territorio y el medio ambiente.

- La cooperación, un componente más del Acuerdo, ha redefinido sus prioridades, modalidades y montos, pero creemos que debe revisarse en el marco del debate sobre la financiación al desarrollo y la agenda de desarrollo post 2015.
- La revisión de cada componente del Acuerdo, implicaría por tanto el diseño de indicadores para su seguimiento y evaluación de impacto, que se pueden construir de manera conjunta, gobiernos y sociedad civil.

### ***Lecciones o aprendizajes del proceso de interlocución para la incidencia***

En México las organizaciones de la sociedad civil han destacado como estratégica la participación en las decisiones que le afectan. La posibilidad de ser tomadas en cuenta en la definición de políticas públicas ha sido una de las estrategias de un sector de organizaciones, desde hace más de una década, que dio resultados tan importantes como la *Ley de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil*, así como los *Lineamientos para la participación de las organizaciones de la sociedad civil en temas de política exterior*.<sup>3</sup> (2005)

Hay otros precedentes, resultado de la voluntad de representantes y entidades gubernamentales. Por ejemplo, la administración 2001-2006, particularmente la Secretaría de Relaciones Exteriores, dio continuidad al *Mecanismo de Diálogo de la Comisión Intersecretarial para la Atención de los Compromisos Internacionales de México en materia de Derechos Humanos*, y fue paulatina y progresivamente abriendo espacios para los temas y problemas de política internacional, que respondieron a la exigencia de participación.

Esas medidas para favorecer la participación ciudadana, hay que reconocerlo, han caminado lenta y cautelosamente, porque el estilo de gobernar en nuestro país se ha distinguido por la falta de una cultura participativa y de corresponsabilidad. Para conseguir esos espacios de consulta, las organizaciones civiles, tuvieron que mostrar no sólo su interés por esa dimensión de la política, sino también que contaban con información, capacidades y experiencia para ocuparse de algunos de esos asuntos y que por tanto tenían derecho a impulsar propuestas.

Se ha reconocido -por tanto- que es necesaria la participación social informada y organizada de los y las ciudadanas como un aspecto fundamental en la toma de decisiones<sup>4</sup> y que es importante además incorporar a la sociedad civil en la planeación y evaluación de políticas públicas, como lo indican la Ley de Desarrollo Social; Ley de Planeación, y en especial, la Ley Federal de Fomento ya mencionada. El Primer Informe de Gobierno del actual presidente Enrique Peña Nieto da cuenta del Mecanismo del que hablamos, lo que significa la ratificación o reconocimiento de las OSC como interlocutoras válidas con derecho a la participación.

---

<sup>3</sup> Establecidos en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 2 de marzo de 2005

<sup>4</sup> Plan Nacional de Desarrollo, 1994-2000



Por tanto la participación de la sociedad civil en la relación México – Unión Europea y más aún en torno a otros asuntos de política exterior, es una convicción de las OSC desde hace varios años, es una expresión de la democracia y un derecho. Se enfrenta además el reto de debatir las posiciones y enfoques que se privilegian del lado gubernamental y desde el ámbito civil- ciudadano, especialmente en las relaciones entre países de distinto nivel de desarrollo, en razón de los convenios e instrumentos internacionales, frente a la política para la población migrante y sobre la violación a los derechos humanos, entre otros temas que prevé la Asociación Estratégica entre México y la UE.

Al final podemos considerar que, si bien ha sido un proceso largo de cabildeo entre sociedad y gobierno, para la institucionalización de la participación social, en el marco de las relaciones México y la Unión Europea, la sostenibilidad de nuestras propuestas y la madurez en la negociación, nos permiten hoy contar con un Foro bianual formalizado, un Mecanismo de Diálogo del lado mexicano, reconocido por los gobiernos y un Observatorio Social diseñado y que ha sido capaz de dar seguimiento y evaluar los 15 años del Acuerdo.

Es este un punto de llegada, pero no de conclusión, hay nuevos retos para que los mecanismos de participación operen de manera efectiva, para lo cual se requiere la inclusión de las diversas OSC interesadas, no solo en mantener, sino ampliar la voluntad de diálogo de las instancias de gobierno relacionadas o vinculadas a los diversos ámbitos de la Asociación Estratégica de México con la Unión Europea.

Por tanto considerando las preguntas que proponen los organizadores del Coloquio, decimos que la posibilidad de incidencia de las OSC en las políticas públicas, incluyendo la exterior, depende de diversos factores internos y externos.

***Factores Internos:***

- La decisión estratégica de la OSC de ejercer su derecho a la participación e interactuar con los gobiernos. Tener interés y disposición al diálogo y negociación con todo lo que ello implica en términos de tiempo y capacidad negociadora.
- Las capacidades técnicas desarrolladas relacionadas con el tema. Es mejor tener diagnósticos y propuestas viables para avanzar.
- Se requiere de recursos humanos y económicos que generalmente no se tienen, pues la incidencia política no se financia. Por lo que las organizaciones generalmente realizan las actividades de cabildeo por decisión política.
- La fuerza de las acciones de incidencia depende mucho del establecimiento de alianzas o articulaciones entre organizaciones civiles y otras expresiones de la sociedad organizada, que a su vez exigen una actitud madura y de respeto entre pares, para llegar con posiciones sólidas ante las y los tomadores de decisión.
- El manejo de información relacionada con el tema es fundamental para sustentar propuestas, además de contar con un plan de incidencia viable y consensado.

### ***Factores Externos***

-Los factores externos no los controlamos pero es recomendable tenerlos identificados y valorarlos, bajo la técnica del mapa del poder y preguntarnos quiénes pueden ser sensibles o estar dispuestos a la interlocución y cuándo es oportuno el ejercicio de cabildeo.

-Implica mirar el entorno político, valorar la apertura o voluntad de los gobiernos (ejecutivo y legislativo) para interactuar y considerar a las OSC.

Las experiencias recientes indican que se consigue incidir cuando todos o la mayor parte de los factores mencionados se cubren, desde el lado de los tomadores de decisión y de las OSC participantes. Se cumple con mayor facilidad cuando la propuesta o iniciativa es coincidente con la visión o políticas del gobierno. Se aprueban cuando tuvieron suficiente sustento y seguimiento sistemático de las OSC.

No se deben despreciar o soslayar los marcos normativos con los que contamos las OSC, que reconocen el derecho a la participación en la toma de decisiones.

En conclusión las oportunidades de incidencia dependen también de los avances en la democracia participativa, la transparencia y rendición de cuentas, así como la desconcentración de poderes.

**Febrero, 2015**

**Mtra. Laura Becerra Pozos**

**Directora de DECA, Equipo Pueblo, AC**

**Directora Regional de Camexca en ALOP**